HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 423

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU RECONOCIMIENTOS AL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 403, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

423.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

26 San Isidro, 10 de Julio de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El próximo Martes se celebra el Aniversario N°50 del Centro de Formación Profesional (C.F.P) 403, y;

CONSIDERANDO:

Que Los Centros de Formación Profesional (CFP) en la Provincia de Buenos Aires tienen como objetivo la formación, especialización y actualización de saberes, capacidades y competencias técnicas y laborales, orientadas a satisfacer las demandas del mundo del trabajo y facilitar la inserción laboral y el desarrollo de proyectos productivos;

Que ofrecen cursos gratuitos y con reconocimiento oficial, abarcando una amplia gama de oficios y servicios;

Que los CFP de la Provincia de Buenos Aires tiene como objetivo los siguientes puntos:

- **Formación en oficios:**

Capacitan en diversas áreas como construcción, automotores, energía, artes gráficas, textil, metalúrgica, entre otros, preparándolos para el mundo del trabajo.

- **Cursos de servicios:**

Incluyen formación en administración y gestión, informática, estética, gastronomía, hotelería, turismo, idiomas y medios de comunicación, buscando ampliar las oportunidades laborales.

- **Inclusión social:**

Desarrollan cursos específicos para personas en situación de vulnerabilidad, como alfabetización digital, artesanías y construcciones, promoviendo la igualdad de oportunidades.

- **Certificación oficial:**

423

26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

Los cursos brindan una certificación oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, otorgando validez a las competencias adquiridas.

- **Acceso al mundo laboral:**

Actúan como un puente entre la educación y el empleo, brindando las herramientas y la capacitación necesarias para que las personas puedan construir su proyecto de vida y mejorar sus posibilidades de empleabilidad;

Que los CFP están dirigidos a una amplia población, incluyendo jóvenes que buscan su primera inserción laboral, personas desocupadas, y aquellos que deseen actualizar o especializar sus habilidades profesionales. También se han implementado en unidades penales, brindando formación en diversas áreas a los privados de libertad;

Que hace años el Centro de Formación Profesional N° 403, ubicado en la calle Formosa 1050, San Isidro, dicta una amplia gama de cursos gratuitos con salida laboral para todos nuestros vecinos y vecinas;

Que es importante reconocer y valorar la labor de quienes se dedican a la formación, ya que esta acción rompe ciclos de exclusión, fomenta el desarrollo personal y contribuye a una sociedad más justa e igualitaria al brindar herramientas para mejorar la calidad de vida y acceder a oportunidades laborales;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su reconocimiento al Centro de Formación Profesional 403 cito en la calle Formosa 1050, ciudad de San Isidro, por su Aniversario N°50.-

Artículo 2°: De forma.-

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 JUL 2025
Hora 2:17hs
RECIBIDO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 423-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 16 de julio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 16 de julio de 2025, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION Nº 20 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 20

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su reconocimiento al Centro de Formación Profesional Nº 403, sito en la calle Formosa Nº 1050, Ciudad de San Isidro, por su Aniversario Nº 50.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro